

Nº y año del exped.
Referencia

Acuerdo de 8 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la aprobación de la convocatoria de los incentivos de transición justa en la provincia de Almería para el proyecto tractor «Modernización productiva y sostenibilidad de la industria de la piedra y mármol de Almería» con un presupuesto de 18.839.907 euros.

Los incentivos para la transición justa se contemplan entre las medidas de apoyo económico a los ecosistemas industriales incluidas en el Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba. Estos incentivos se desarrollarán a través de las denominadas convocatorias de incentivos de transición justa, que podrán ser independientes e individualizadas para cada una de las provincias de transición justa, así como para los proyectos tractores identificados. La selección de los ecosistemas industriales y tipos de operaciones o sectores industriales objeto de las convocatorias, así como los destinatarios y ámbito territorial que abarcan se realizará teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Comisión de Planificación y Seguimiento, prevista en el artículo 17.3 y regulada en el artículo 18 del referido decreto.

Más concretamente, mediante la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 42, de 29 de febrero) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los «incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba», contemplados en Capítulo II del Título I del Decreto 19/2024.

El proyecto tractor «Modernización productiva y sostenibilidad de la industria de la piedra y mármol de Almería», ha sido propuesto como proyecto tractor de transición justa mediante las medidas de gobernanza establecidas en el Decreto 19/2024, de 29 de enero. El proyecto tractor se dirige al impulso de un conjunto de proyectos que se desarrollan dentro de la industria de la piedra y mármol y se encuadran dentro de los tipos de acciones afines descritos en el Programa del Fondo y Plan Territorial de Transición Justa de España 2021 - 2027 dentro de las actuaciones que se dirigen a la transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética, al impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios y el fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital respondiendo a las finalidades de la transformación ecológica y digital de la industria de la piedra y mármol en la provincia de Almería.

Los incentivos de transición justa articulados a través de la convocatoria aprobada en el seno de la sesión de la Comisión de Planificación y Seguimiento de transición justa de Andalucía celebrada el pasado 14 de noviembre de 2024, contribuirán a la transformación y consolidación del sector de la piedra y mármol como un pilar de sostenibilidad y desarrollo para la provincia de Almería, impulsando así el proceso de transición justa en la provincia hacia una economía sostenible, climáticamente neutra y circular, y favorecerán el aumento de la eficiencia en el uso de recursos, que genere nuevas oportunidades industriales que supongan una respuesta a la repercusión económica, social y territorial de la transición.

Una visión, que ya se había incorporado al Plan de cadena de valor CRECE Industria de la piedra y el mármol en Andalucía en tanto que entre sus objetivos se estableció la sostenibilidad y la mejora de su

productividad y orientación a través de la modernización, la eficiencia energética y la digitalización, dirigiéndose esta convocatoria al desarrollo de los incentivos económicos previstos en el plan.

Con base en la financiación de estos incentivos de la convocatoria aprobada mediante el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, contribuye al objetivo de hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París.

En relación con la adaptación y mitigación frente al cambio climático y con el resto de objetivos medioambientales de la taxonomía europea, el proyecto tractor objeto de impulso a través de esta convocatoria contribuye a alcanzar los principales objetivos de las grandes políticas medioambientales y climáticas comunitarias, nacionales y regionales, y para ello, particularmente, se encuentra en concordancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, en la medida que incluye proyectos que contribuyen a la descarbonización de la economía, con el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, así como con la Comunicación, de 02 de marzo de 2022, de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Hacia una economía ecológica, digital y resiliente: nuestro modelo europeo de crecimiento» (COM(2022)0083), en lo relativo a la transformación ecológica y digital de la industria.

En definitiva, los incentivos se dirigen a impulsar el fortalecimiento y crecimiento de la cadena de valor de la piedra y el mármol en Almería, así como su circularidad, eficiencia energética, oportunidades de digitalización e innovación para consolidarla como referencia internacional de transformación de la piedra y las superficies compactas. Para ello, el alcance de la convocatoria abarca, por un lado, el apoyo para la modernización productiva, la innovación y la digitalización de la cadena de valor, y por otro el apoyo para el desarrollo sostenible de la cadena de valor reforzando sus capacidades y la adaptación de sus procesos.

En referencia al apoyo para la modernización productiva, la innovación y la digitalización de la cadena de valor, se incluyen cuatro tipologías de proyectos de las previstas en las bases reguladoras que se dirigen a la implantación de nuevas o más amplias capacidades industriales, a la implantación de tecnologías digitales en el proceso productivo, a los desarrollos de innovación sobre productos y tecnologías eficientes, y a proyectos de innovación en los procesos y organización industrial. Por su parte, para articular el apoyo para el desarrollo sostenible de la cadena de valor reforzando sus capacidades y la adaptación de sus procesos, se incluyen tres tipologías de proyectos de las previstas en las bases reguladoras que permitirán la mejora de los procesos mediante descarbonización, eficiencia energética y energías renovables, proyectos para el mejor desempeño ambiental y la economía circular y la regeneración y descontaminación de espacios abandonados por pymes o entidades locales .

La convocatoria está dotada con un presupuesto de 18.839.907 euros y se dirige de manera principal a microempresas, pequeñas o medianas empresas, así como a Clústeres, comunidades energéticas, asociaciones, o agrupaciones empresariales, que tengan alguna de las formas jurídicas legalmente válidas para el desarrollo de sus actividades, además de a Entidades locales territoriales o entidades del sector público local, dentro de un ámbito territorial que incluye el de los municipios de la provincia de Almería que componen la denominada «Comarca del Mármol» que abarca a los municipios de Macael, Olula del Río, Fines, Cantoria y Purchena.

Asimismo, de acuerdo con los requisitos y los criterios previstos en la orden reguladora de los incentivos, dentro de la convocatoria la selección de proyectos que serán objeto de los incentivos estará condicionada por la tipología de los proyectos, así como los criterios de valoración, entre los que se incluyen la generación de un elevado número de empleos de manera directa de manera directa asociadas a los proyectos así como por su relación con la inversión o la ayuda prevista o el compromiso de mantenimiento del empleo, la acelerada ejecución de los proyectos, la colaboración empresarial y con agentes del conocimiento, los beneficios ambientales asociados que aporta o el impacto esperado en una Zona de Transición Justa, que en la provincia de Almería se refiere a Carboneras. Estos requisitos y criterios de valoración cumplirán lo establecido en el Documento de criterios y procedimientos para la selección de operaciones aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, según se establece en el artículo 40.2.a) del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de enero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación de la convocatoria de los incentivos de transición justa en la provincia de Almería para el proyecto «Modernización productiva y sostenibilidad de la industria de la piedra y mármol de Almería» con un presupuesto de 18.839.907 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Junta de Andalucía

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
Consejero de Industria, Energía y Minas